

Plan de Actuación

2022-2024



CIS

Centro de
Investigaciones
Sociológicas

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
2. ANTECEDENTES
3. PROCESO DE ELABORACIÓN Y METODOLOGÍA
4. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
 - a) Ejecución
 - b) Seguimiento
 - c) Evaluación
5. INFORMACIÓN PÚBLICA
6. ANÁLISIS ESTRATÉGICO: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES. ANÁLISIS DAFO
 - a) Misión
 - b) Visión
 - c) Valores
 - d) Análisis DAFO
7. PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2024
 - a) Objetivo general
 - b) Objetivos estratégicos y operativos
 - c) Objetivos operativos y acciones

1. PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS.

El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) es un organismo autónomo que tiene por finalidad el estudio científico de la sociedad española. Tal carácter fue conferido por la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 84, uno, dispuso la transformación de la Dirección General del Centro de Investigaciones Sociológicas en un organismo autónomo de carácter administrativo, como parte de una amplia reestructuración organizativa de la Administración General del Estado. Posteriormente, su organización y funcionamiento fueron regulados por el Real Decreto 1526/1990, de 8 de noviembre.

Esta legislación supuso un importante avance en la modernización del Centro y en la transparencia de su funcionamiento. Una de las principales innovaciones fue la introducción del principio de acceso público e igual a los datos resultantes de su actividad científica. Esto supuso poner la producción científica del CIS a disposición del conjunto de la sociedad, dado que hasta ese momento el acceso a su banco de datos estaba reservado principalmente a investigadores del mundo académico.

Posteriormente se llevó a cabo la configuración definitiva del régimen jurídico del Organismo a través de la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, y del Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, sobre organización del Centro de Investigaciones Sociológicas. Mediante esta normativa se buscó precisar mejor los términos del acceso público a los resultados de la actividad científica del CIS y asegurar una mayor comunicación con las Cortes Generales, con la finalidad de facilitar un mejor conocimiento de la sociedad española a sus legítimos representantes. Se consolidó, además, la dependencia directa del CIS de la persona titular del Ministerio de la Presidencia.

A partir de esta regulación, se establecieron como funciones del CIS, entre otras: la realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española, la realización de estudios que proporcionen diagnósticos sobre situaciones y asuntos sociales y sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas, o la creación y mantenimiento de bases de datos en las materias de su competencia.

El Plan de actuación del CIS para el período 2022-2024, contiene los principales objetivos y acciones que el Organismo se propone realizar durante su vigencia. Este Plan de Actuación representa un hito en la formalización de la programación de la actividad del CIS por cuanto incluye, por primera vez, un detallado compromiso para tres años, articulado en un objetivo general, cuatro objetivos estratégicos, cinco objetivos operativos y diversas acciones para el cumplimiento de los mismos, que compromete a todos los niveles que componen la estructura organizativa y funcional del CIS. Se suscita, así, una línea de programación responsable y transparente de la actividad del Organismo como parte de una Administración Pública plenamente comprometida con los valores y principios democráticos.

El objetivo general del Plan de Actuación es lograr que el CIS opere como un referente obligado a nivel nacional e internacional en el ámbito sociológico y del estudio científico de la sociedad española, aportando a las instituciones del Estado una información valiosa que pueda emplearse como fuente de documentación y, eventualmente, de orientación de sus actuaciones hacia el interés general.

Los objetivos estratégicos marcan nítidamente las líneas maestras en la actuación del CIS:

- Contribuir al conocimiento científico de la sociedad española.
- Crear y mantener bases de datos en materia sociológica.
- Documentar y difundir los resultados de la actividad del CIS y otros estudios de naturaleza académica que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.
- Promover y estimular la investigación social aplicada.

Desde su creación, el CIS ha venido cumpliendo una función esencial como órgano de referencia en el estudio científico de la sociedad española, lo que se ha plasmado a través de sus encuestas y estudios, así como a través de sus publicaciones, cursos y actos públicos.

Las sociedades modernas, cada vez más complejas y cambiantes, hacen más necesaria que nunca la labor de análisis inmediata que el CIS lleva a cabo, ya que sólo

a través de diagnósticos precisos de la realidad, obtenidos a través de encuestas rigurosas, puede plantearse la toma de decisiones suficientemente fundadas. A posteriori, este primer análisis facilitado y documentado por los estudios del CIS, se difunde también a través de sus diversas publicaciones. En última instancia, todos los microdatos que obran en poder del CIS se hacen públicos a través de su banco de datos, lo que permite posteriores estudios y análisis por parte de los investigadores, redundando, así, de forma indirecta, en el fomento del estudio y el mejor conocimiento de la sociedad española.

La necesidad de profundizar en todas estas cuestiones y configurar las actuaciones del CIS de una forma más rigurosa y eficiente, son los principales impulsores que han inspirado la elaboración de este Plan de Actuación 2022-2024, que servirá para orientar de forma más adecuada los recursos a disposición del Organismo.

2. ANTECEDENTES.

Hasta este momento, en el CIS se han realizado diversas actuaciones en el ámbito de la planificación, tales como las contenidas en los Presupuestos Generales del Estado, al tiempo que se han llevado a cabo las actuaciones precisas de seguimiento, a través de las Memorias anuales del CIS. Sin embargo, hasta ahora, no se habían formalizado actuaciones de planificación plurianual.

Así, este Plan es el primero que se aprueba formalmente en el CIS, con el propósito de situar mejor su realidad institucional y sus funciones, fijando sus objetivos principales y prioritarios para el período 2022-2024, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 92 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Este Plan de Actuación delimita el ámbito del control y de la evaluación de la gestión que se realiza en el CIS, permitiendo establecer un propósito institucional basado en la definición de a) su objetivo general, b) sus objetivos estratégicos, c) sus objetivos operativos, y d) sus acciones, lo que puede implicar una modificación en el proceso de toma de decisiones y en el objeto de las propias decisiones, con respeto de los principios de eficiencia, eficacia, calidad y transparencia.

3. PROCESO DE ELABORACIÓN Y METODOLOGÍA.

El Plan de Actuación del CIS se ha elaborado partiendo del análisis de la situación del Organismo realizado por la Dirección, aplicando una metodología basada en la siguiente estructura:

- Análisis normativo y prioridades derivadas del mismo.
- Necesidades y demandas de los grupos y personas destinatarias de la actividad del CIS.
- Misión y visión de la organización.
- Se ha estudiado, además, la situación actual del Organismo a través de un análisis DAFO.

El borrador inicial se ha repartido entre las diferentes subdirecciones y se ha pedido a cada unidad que aportara sus opiniones y sugerencias, que han sido formalizadas, analizadas e integradas en el texto final de este Plan de Actuación.

4. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

a) Ejecución.

Este Plan de Actuación se ha diseñado para un período de tiempo de 3 años, desde 2022 a 2024, considerándose que este plazo es lo suficientemente amplio como para que puedan implementarse las líneas estratégicas establecidas en el mismo, pero no tan dilatado como para no permitir adaptaciones y mejoras que pudieran fortalecer la trayectoria del CIS.

Como es conocido, la base de la planificación estratégica es la incorporación al devenir del Organismo correspondiente de los resultados derivados de la evaluación que regularmente se realice de su funcionamiento, de modo que el proceso puede articularse en los siguientes estadios: pre-planificación, análisis del entorno, evaluación interna, declaración de misión y visión, identificación de líneas estratégicas, formulación de objetivos, puesta en práctica y control estratégico.

La ejecución del Plan de Actuación del CIS requiere una previsión y seguimiento anual, por lo que se establece la realización de un plan anual para cada uno de los años que abarca. El primer Plan Anual corresponde al año 2022.

b) Seguimiento.

Cada subdirección del CIS deberá realizar un seguimiento de las actividades que lleve a cabo. El seguimiento de la ejecución y de sus resultados se coordinará por la Secretaría General y se supervisará por la Presidencia del CIS. Se establecerá un conjunto de indicadores y un sistema de información integrado y exclusivo para el seguimiento del Plan de Actuación que utilizarán la Dirección y los responsables de cada unidad. Con periodicidad anual se elaborará un informe de seguimiento en el que se detallará el grado de cumplimiento del Plan. Este informe se verá reflejado en la Memoria anual del CIS.

El seguimiento de los avances de los objetivos tendrá lugar mediante la revisión y evaluación de los planes de acción anuales, estableciendo porcentajes de ejecución de las medidas según éstas se hayan ejecutado en plazo o fuera de plazo, se hayan ejecutado parcialmente o no se hayan podido ejecutar (porque se posponga su ejecución para otro ejercicio o el Organismo renuncie a su ejecución). El informe de seguimiento anual también será objeto de evaluación interna para detectar los siguientes factores: fortalezas, debilidades, cumplimiento del Plan y posibles modificaciones para el siguiente Plan de Actuación.

c) Evaluación.

En función de los resultados de cumplimiento del Plan de Actuación durante el primer año, y sólo si este no fuera satisfactorio por no haberse alcanzado al menos el 70% del cumplimiento esperado, se realizará una evaluación del Plan cuando se cumpla la mitad de su período de vigencia, es decir, a los dieciocho meses. Esta evaluación tendrá por objeto detectar los problemas que hayan impedido el cumplimiento completo de los objetivos, permitiendo corregir las eventuales insuficiencias y desviaciones.

Finalizado el periodo de 3 años, el Plan de Actuación será sometido a una evaluación ex post, para dar cuenta del grado de su cumplimiento global y de todas las

circunstancias acontecidas en su desarrollo. Las conclusiones de esta evaluación serán tomadas en consideración para la elaboración del siguiente Plan de Actuación del CIS.

5. INFORMACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Plan de Actuación del CIS 2022-2024 y los respectivos Planes Anuales se publicarán en la página web del Organismo y en el apartado correspondiente del Portal de la Transparencia. También se harán públicos los informes anuales de seguimiento contenidos en las memorias anuales.

6. ANÁLISIS ESTRATÉGICO: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES. ANÁLISIS DAFO.

a) Misión.

Como señala la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, el CIS es un organismo autónomo que tiene por finalidad el estudio científico de la sociedad española. Por lo tanto, su misión se define como el estudio científico de la sociedad española, que permite conocer cuáles son las prioridades y necesidades de la población y, en función de ello, ayudar a orientar los esfuerzos y recursos públicos desplegados en esa dirección. Tal estudio científico de la sociedad se plasma, por un lado, en la realización de encuestas que identifican y analizan las posiciones y tendencias ciudadanas sobre los aspectos más relevantes, y, por otro, en las publicaciones que profundizan en el análisis de determinadas materias de relevancia en cada momento. En definitiva, tanto en un caso como en otro, la misión fundamental del CIS es conocer mejor lo que preocupa a los españoles, cuáles son sus opiniones sobre los asuntos más relevantes, cómo evolucionan éstas, así como determinar la causa que explica estas tendencias. Todo ello a los efectos de poder proporcionar información rigurosa y contrastada a la sociedad en general y, en especial, a las instituciones y a los poderes públicos, para que puedan tomar sus decisiones de políticas públicas con el máximo de información y fundamentación.

Una de las singularidades a destacar en esta tarea es la pluralidad de destinatarios de las actuaciones del CIS, ya que puede ser la propia sociedad en su conjunto, pero

también lo son los poderes públicos. En este sentido, la Ley del CIS hace referencia a la información que el Organismo debe hacer llegar a las Cortes Generales, destacando, según el artículo 7, la obligación de comunicarles los datos de carácter electoral y político, en forma de avance provisional de resultados de sus encuestas, en un plazo no superior a quince días a contar desde la fecha de finalización completa de los trabajos de campo, codificación y grabación. Por ello, en el caso de los estudios sociológicos hay un doble destinatario de las actuaciones: los poderes públicos, y en especial las Cortes Generales, por un lado, para contribuir a que puedan orientar su actuación en un sentido u otro, y los ciudadanos, ya que todas las encuestas y estudios del CIS se hacen públicos en su página web y a través de su banco de datos.

En el caso de las publicaciones, cursos y sesiones públicas del CIS, los principales destinatarios son los ciudadanos, ya que todos ellos pueden acceder en condiciones de igualdad a las informaciones y conclusiones de las investigaciones realizadas sobre asuntos de relevancia.

El CIS se rige, además de por su propia Ley antes señalada, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; por el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, y por las demás disposiciones de aplicación a los organismos autónomos de la Administración General del Estado.

Para el cumplimiento de sus fines, el Centro tiene encomendadas las funciones que a continuación se relacionan (artículo 3 de la Ley 39/1995):

«a) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.

b) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la realidad social de las diferentes Comunidades Autónomas, cuando proceda.

c) La realización de estudios que proporcionen diagnósticos sobre situaciones y asuntos sociales y sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas.

d) La creación y mantenimiento de bases de datos en las materias de su competencia.

e) La difusión, a través de sus publicaciones, de los resultados de la actividad científica del Organismo, así como de otros estudios de naturaleza académica que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.

f) La colaboración con centros universitarios y de investigación para la realización de proyectos de investigación conjuntos y para la formación de investigadores en ciencias sociales.»

Para el cumplimiento de sus funciones, el CIS dispone de la siguiente estructura orgánica (artículo 12 del Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio):

«Los órganos del Centro de Investigaciones Sociológicas son la Presidencia, como máximo órgano de dirección del Organismo, la Secretaría General, los Departamentos de Investigación, de Banco de Datos, y de Publicaciones y Fomento de la Investigación.»

En primer lugar, la Presidencia coordina el conjunto de actividades propias de las funciones encomendadas al CIS. Para el ejercicio de sus funciones y actividades, la Presidencia cuenta con el Consejo Asesor, cuya Presidencia también desempeña como titular del Organismo, y la Unidad de Apoyo.

Entre sus actividades, la Presidencia ostenta la representación del Centro en su relación con otros organismos, y, en particular, con las Administraciones Públicas en lo referente a la suscripción de los convenios de cooperación que el CIS realiza en materia de investigación sociológica.

Como órgano que ejerce la dirección del Centro e impulsa y coordina todas sus actividades, la Presidencia establece el programa anual de las acciones a desarrollar por el CIS y propone los recursos para ejecutar las mismas. En el seguimiento de estas acciones, la Presidencia mantiene vínculos especiales con las Cortes Generales, ya que a aquélla le está encomendada la elevación a ambas Cámaras del programa de actuación del Centro y de los contenidos de los trabajos finalizados e ingresados en el banco de datos, así como el avance provisional de los resultados de las encuestas de contenido electoral y político.

En segundo lugar, la Secretaría General tiene encomendada la gestión económico-financiera, presupuestaria y de régimen interior, así como la dirección del

personal. También es de su competencia la elaboración del anteproyecto del presupuesto de cada ejercicio y la elaboración de la Memoria de ejecución del programa elaborado por el Organismo durante el ejercicio precedente. Por último, desempeña también todas aquellas actividades relacionadas con los aspectos legales y administrativos del CIS, y la Secretaría del Consejo Asesor, así como las que le sean encomendadas por la Presidencia.

En tercer lugar, el Departamento de Investigación es el encargado de programar, diseñar y realizar todos los estudios que el Centro acomete. El Departamento lleva a cabo todas las tareas propias del proceso de investigación social empírica mediante encuesta, desde el diseño de la muestra hasta el análisis de resultados y la elaboración de informes.

En cuarto lugar, el Departamento de Banco de Datos es el encargado de la custodia de todas las investigaciones realizadas por el CIS, así como de su puesta a disposición de quien las solicite, ya sea persona natural o jurídica, pública o privada. Es también función de este Departamento la creación y mantenimiento de las bases de datos del Centro.

En quinto lugar, el Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación incluye el servicio de publicaciones, el fomento de la investigación y la gestión de la biblioteca y documentación del CIS. El servicio de publicaciones orienta buena parte de sus actividades al servicio de la comunidad docente e investigadora española, hecho que se refleja en su producción editorial. Por su parte, el servicio de fomento de la investigación impulsa la formación de personal investigador en el ámbito de la investigación social y política aplicada, a través de sus programas de becas a investigadores e investigadoras en Ciencias Sociales, de ayudas a la investigación y de formación de posgrado en técnicas de análisis social y Sociología aplicada. Por último, el servicio de biblioteca y de documentación del CIS gestiona los fondos bibliográficos y documentales del Centro, que sirven como apoyo a la labor de investigación que desarrolla el personal del Centro y los investigadores en Ciencias Sociales en general.

Adicionalmente, debe hacerse mención del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, actualmente en proceso de formalización, pero ya existente a efectos organizativos y de funcionamiento ordinario del CIS. Este Departamento tiene como cometido principal velar por la estrategia sobre tecnologías

de la información y las comunicaciones del centro, de acuerdo con las directrices de Transformación Digital adoptadas por la Administración General del Estado. Además, se encarga, entre otras funciones, del impulso de la transformación digital y la innovación tecnológica en el Centro, del desarrollo de los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de los servicios y para el análisis y explotación de datos disponibles para la evaluación de políticas públicas, o de la garantía de la seguridad informática y de los datos. Todo ello está permitiendo que el CIS se una a los procesos de transformación digital generalizados que se están viviendo en las Administraciones Públicas.

b) Visión.

Un propósito básico de este Plan de Actuación es lograr que el CIS sea un referente obligado a nivel nacional e internacional en el ámbito sociológico y del estudio científico de la sociedad española, así como continuar aportando a las instituciones del Estado información valiosa y rigurosa que permita una adecuada orientación y fundamentación de sus actuaciones hacia el interés general.

El CIS atesora una larga experiencia de servicio público en el cumplimiento de sus funciones de investigación de la sociedad española, al tiempo que se ve emplazado por la continua evolución de la realidad política y social que suscita nuevos retos, a los que un organismo como el CIS debe hacer frente para continuar realizando las funciones que tiene encomendadas. Para ello, las tareas del CIS exigen ser sometidas a una evaluación continua y precisa. De otra parte, hay que tener en cuenta que en las sociedades de nuestro tiempo aparecen continuamente nuevas demandas que deben ser atendidas, tanto en lo que se refiere a la propia estructura del Organismo y al personal que presta servicios en el mismo, como a las investigaciones que se acometen y a las actividades que se realizan y que tienen una especial proyección exterior. Entre estas últimas, especial relevancia tienen las relaciones del CIS con otras instituciones.

En el periodo 2022-2024 al que se refiere este Plan de Actuación, el CIS debe adaptar su trabajo a nuevas exigencias y demandas analíticas. Tal es el caso de los diversos aspectos del desarrollo de las nuevas tecnologías, que conducen a una nueva forma de realizar los trabajos de campo de sus encuestas sociológicas, a través del teléfono, en comparación con la tradicional encuesta presencial domiciliaria.

Las exigencias de adaptación y puesta al día también afectan a las publicaciones del CIS, que progresivamente deben irse adaptando al formato electrónico.

Asimismo, se debe fortalecer la posición del CIS como principal órgano de investigación sociológica del Estado, con una mayor consideración de las relaciones de colaboración y realización de estudios sobre materias de interés para otros organismos o departamentos de la Administración General del Estado.

Todo esto debe completarse con acciones de intensificación del análisis social, político y científico sobre aspectos y tendencias sociológicas relevantes, fomentando los encuentros y debates de expertos y la difusión de los resultados de dichos encuentros a la sociedad. Consecuentemente, el CIS debe fortalecer su función, de esencial importancia en los tiempos actuales, de trasladar a la sociedad la información y el análisis sobre los procesos y tendencias sociológicas más importantes. Los ciudadanos, en su conjunto, serán considerados como destinatarios principales de las tareas y actividades del CIS, siendo necesario fortalecer y modernizar los cauces a través de los cuales el trabajo pueda ser trasladado ágil, transparente y eficazmente al conjunto de la sociedad.

En consecuencia, el CIS diversificará y mejorará los ámbitos en los que plasma actualmente los resultados de su trabajo para llevar la información más allá de los niveles académicos e institucionales, difundiéndola entre el conjunto de la sociedad. Por ello, el Organismo, además de su relación primordial con otras instituciones, debe conectar con muy diferentes sectores de investigadores y ciudadanos interesados en la temática que tiene encomendada. Unos y otros demandan del CIS una información veraz, completa y rigurosa, fruto del análisis científico y que sirva para generar conocimiento y promover una opinión pública cada vez más madura y mejor informada.

c) Valores.

Como ya se ha señalado, el CIS es un organismo público integrado estructuralmente en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por lo que forma parte de la estructura del Gobierno español. Como tal, el CIS es una institución que se ajusta a las especificaciones señaladas en la Constitución y en el resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Constitución española de 1978 y, específicamente, a los derechos

y libertades. Además, la relevante función que tiene encomendada el CIS en relación con los grupos y personas destinatarias de su actividad obliga a que dicha actividad se realice estrictamente conforme a los valores inherentes a una Administración Pública democrática y de acuerdo con los principios de: a) transparencia; b) eficiencia; c) eficacia, d) responsabilidad; y e) respeto a los derechos de la ciudadanía.

d) Análisis DAFO.

El análisis DAFO permite identificar las fortalezas y debilidades derivadas de la evaluación interna del Organismo, así como las oportunidades y amenazas detectadas a través de la evaluación de su entorno, lo que permite comprender el escenario actual de la organización.

El análisis que ha servido como punto de partida para la elaboración de este plan es el siguiente:

	INTERNO	EXTERNO
NEGATIVO	<p>DEBILIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vacantes en la plantilla que impiden la óptima prestación de algunos servicios 2. Relación de puestos de trabajo insuficiente y que no cubre algunos perfiles necesarios 3. Obsolescencia y multiplicidad de las infraestructuras TIC del Organismo 4. Modelo de funcionamiento de encuesta en transición hacia las condiciones de las sociedades digitales 	<p>AMENAZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Creciente competitividad (a veces colisiva) en el mercado demoscópico 2. Aumento de los trámites administrativos requeridos para estructurar la cooperación y colaboración con otros organismos y departamentos 3. Volatilidad política y social
POSITIVO	<p>FORTALEZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Larga tradición de servicio público en tareas de investigación y estudio sociológico 2. Alta calidad de los estudios y publicaciones del Organismo 3. Grandes posibilidades del edificio para organizar y presentar grupos de trabajo, informes, libros, exposiciones y charlas 4. Valioso fondo documental y de estudios y sus posibilidades de uso y difusión 5. Compromiso del personal del CIS 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impacto social y proyección del Organismo 2. Contribución a la formación de expertos que puedan aportar conocimientos cualificados a la estructura profesional de España 3. Apertura del CIS a universidades e instituciones 4. Despliegue de nuevas tecnologías que faciliten la difusión y la participación en las actividades del CIS 5. Capacidad de convocatoria de expertos para participar en observatorios y grupos

7. PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2024.

a) Objetivo general.

El objetivo general del Plan de Actuación es lograr que el CIS opere como un referente obligado a nivel nacional e internacional en el ámbito sociológico y del estudio científico de la sociedad española, aportando a las instituciones del Estado y a la sociedad una información valiosa que sirva como fuente de documentación y eventualmente de orientación de sus actuaciones hacia el interés general.

Para ello, el CIS vehiculiza un conjunto de objetivos estratégicos, objetivos operativos y acciones concretas que resultan idóneas para avanzar en el logro del objetivo general definido, dentro del marco competencial que el CIS tiene atribuido.

b) Objetivos estratégicos y operativos.

Los objetivos estratégicos marcan nítidamente las líneas maestras en la actuación del CIS:

- Contribuir al conocimiento científico de la sociedad española.
- Crear y mantener bases de datos en materia sociológica.
- Documentar y difundir los resultados de la actividad del CIS y otros estudios de naturaleza académica que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.
- Promover y estimular la investigación social aplicada.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Contribuir al conocimiento científico de la sociedad española.

Objetivo operativo 1.1. Realizar estudios empíricos que contribuyan al conocimiento científico sociológico de la realidad española.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Crear y mantener bases de datos en materia sociológica.

Objetivo operativo 2.1. Mantener actualizado el Banco de Datos del CIS con los nuevos estudios que se realicen.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Documentar y difundir los resultados de la actividad del CIS y otros estudios de naturaleza académica que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.

Objetivo operativo 3.1. Editar y publicar obras de contenido sociológico que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. Promover y estimular la investigación social aplicada.

Objetivo operativo 4.1. Organizar cursos y becas que contribuyan a la formación de técnicos y especialistas.

Objetivo operativo 4.2. Convocar premios que contribuyan a la promoción de la investigación social.

c) Objetivos operativos y acciones.

Para cada una de las acciones incluidas en el Plan se ha definido la unidad responsable de su ejecución, las fechas de inicio y finalización, la prioridad que le ha sido asignada dentro del plan de actuación, y uno o varios indicadores, con un valor de referencia para comprobar su cumplimiento. La prioridad ha sido determinada en función de:

- a) El impacto de cada una de las acciones sobre los diferentes grupos de interés identificados para ellas.
- b) La criticidad eventual para el Organismo de no alcanzar los resultados previstos.

OBJETIVO OPERATIVO 1.1. Realizar estudios empíricos que contribuyan al conocimiento científico sociológico de la realidad española.

Acción 1.1.1. Realizar anualmente Barómetros mensuales.

Contenido: los barómetros se realizan con una periodicidad mensual –excepto los meses de agosto– y tienen como principal objetivo medir el estado de la opinión pública española del momento. Para ello se entrevista en torno a 4.000 personas elegidas al azar dentro del territorio nacional, de las que, además de sus opiniones, se recoge una amplia información social y demográfica para el análisis.

Estos estudios contienen un bloque de preguntas fijas a partir de las cuales se elaboran los indicadores del barómetro. Además de éstas, cada barómetro contiene otro bloque de preguntas variable, que en cada ocasión se dedica a un tema de interés político o social y un bloque sobre actitudes políticas a partir de las que el CIS calcula y publica una estimación de voto.

Los resultados de los barómetros mensuales se hacen públicos a través de la web del CIS inicialmente en formato de avance de resultados. Tras la finalización del resto de procesos técnicos, los datos del estudio pasan a formar parte del Banco de Datos del CIS, momento en el que ya podrá descargarse de la página web el fichero de microdatos del estudio y el resto de la documentación asociada. Mediante su realización ordinaria a lo largo del año, se garantiza el mantenimiento de una base de datos temporal continuada y la constitución de una serie histórica. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados.

Unidad responsable: Departamento de Investigación.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2022.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2024.

Indicador: Nº de Barómetros mensuales realizados al año.

Meta 1: 11 Barómetros mensuales realizados al año, a 31 de diciembre de 2022.

Meta 2: 11 Barómetros mensuales realizados al año, a 31 de diciembre de 2023.

Meta 3: 11 Barómetros mensuales realizados al año, a 31 de diciembre de 2024.

Acción 1.1.2. Realizar anualmente los Índices de Confianza del Consumidor.

Contenido: El ICC permite aproximarse a las intenciones de gasto de los consumidores preguntándoles por su percepción actual y sus expectativas de futuro para la economía del país, su economía familiar y el empleo. Se basa en una encuesta mensual realizada telefónicamente a una muestra de 3.000 individuos mayores de 16 años representativos del conjunto de la sociedad española.

El objetivo final de este índice, dentro de la batería de índices económicos elaborados por instituciones españolas, es ser una herramienta útil para interpretar y predecir la evolución del consumo privado en España. Mediante su realización ordinaria a lo largo del año, se garantiza el mantenimiento de una base de datos temporal continuada y la constitución de una serie histórica. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Investigación.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2022.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2024.

Indicador: Nº de Índices de Confianza del Consumidor realizados al año.

Meta 1: 11 Índices de Confianza del Consumidor realizados al año, a 31 de diciembre de 2022.

Meta 2: 11 Índices de Confianza del Consumidor realizados al año, a 31 de diciembre de 2023.

Meta 3: 11 Índices de Confianza del Consumidor realizados al año, a 31 de diciembre de 2024.

Acción 1.1.3. Realizar anualmente estudios monográficos.

Contenido: este tipo de estudios abarcan un amplio abanico temático: juventud, inmigración, estilos de vida, seguridad ciudadana, etc. En muchas ocasiones los

estudios monográficos se realizan en colaboración con otras instituciones, generalmente con equipos de investigación y otros centros investigadores, así como con organismos de la Administración. Así, a través de estos estudios se puede obtener información sociológica en ámbitos especializados, tales como pueden ser el caso de la sanidad con los Barómetros Sanitarios, o como puede ser el caso de la educación con eventuales Barómetros Educativos. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados.

Unidad responsable: Departamento de Investigación.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2022.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2024.

Indicador: Nº de estudios monográficos realizados al año.

Meta 1: 11 estudios monográficos realizados al año, a 31 de diciembre de 2022.

Meta 2: 11 estudios monográficos realizados al año, a 31 de diciembre de 2023.

Meta 3: 11 estudios monográficos realizados al año, a 31 de diciembre de 2024.

Acción 1.1.4. Realizar anualmente el Estudio de Opinión Pública y Política Fiscal.

Contenido: a través de este estudio se puede obtener información sociológica en el ámbito de la fiscalidad a través de los estudios empíricos del Estudio de Opinión Pública y Política Fiscal que el CIS viene realizando con una larga tradición. Mediante la realización anual de este estudio, se obtiene información actualizada sobre fiscalidad y se posibilita el mantenimiento de una base de datos y sus correspondientes series históricas. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados.

Unidad responsable: Departamento de Investigación.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2022.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2024.

Indicador: Nº de Estudios de Opinión Pública y Política Fiscal realizados al año.

Meta 1: 1 Estudio de Opinión Pública y Política Fiscal realizado al año, a 31 de diciembre de 2022.

Meta 2: 1 Estudio de Opinión Pública y Política Fiscal realizado al año, a 31 de diciembre de 2023.

Meta 3: 1 Estudio de Opinión Pública y Política Fiscal realizado al año, a 31 de diciembre de 2024.

OBJETIVO OPERATIVO 2.1. Mantener actualizado el Banco de Datos del CIS con los nuevos estudios que se realicen.

Acción 2.1.1. Incorporar al Banco de Datos de la web del CIS los avances de los Barómetros mensuales en un número de días menor desde la finalización de los trabajos de campo.

Contenido: una vez finalizados los trabajos de campo de los estudios y realizada una primera revisión y validación de los datos obtenidos, se procede a su rápida publicación a través de los denominados avances de resultados. Incorporar con rapidez a la página web del CIS estos avances de los barómetros mensuales es de vital importancia para garantizar adecuadamente la transparencia y disponibilidad de los trabajos del CIS para la sociedad. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su finalidad es aportar la información con mayor rapidez, y su no consecución únicamente supondría un acceso posterior a la misma.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Banco de Datos.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2022.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2024.

Indicador: N° de días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación del avance.

Meta 1: 5 días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación del avance, a 31 de diciembre de 2022.

Meta 2: 5 días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación del avance, a 31 de diciembre de 2023.

Meta 3: 5 días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación del avance, a 31 de diciembre de 2024.

Acción 2.1.2. Incorporar al Banco de Datos de la web del CIS los microdatos de los Barómetros mensuales en un número de días menor desde la finalización de los trabajos de campo.

Contenido: una vez publicados los avances de los resultados, se procede a realizar las labores definitivas de validación, anonimización y revisión de todos los datos obtenidos, para así poder generar las publicaciones definitivas de los microdatos de los estudios. Incorporar con la mayor rapidez posible a la página web del CIS estos microdatos de los barómetros mensuales es de vital importancia para garantizar adecuadamente la transparencia y disponibilidad de los trabajos del CIS para la sociedad. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su finalidad es aportar la información con mayor rapidez, y su no consecución únicamente supondría un acceso posterior a la misma.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Banco de Datos.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2022.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2024.

Indicador: N° de días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación de los microdatos.

Meta 1: 15 días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación del avance, a 31 de diciembre de 2022.

Meta 2: 15 días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación del avance, a 31 de diciembre de 2023.

Meta 3: 15 días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación del avance, a 31 de diciembre de 2024.

OBJETIVO OPERATIVO 3.1. Editar y publicar obras de contenido sociológico que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.

Acción 3.1.1. Editar y publicar trimestralmente la Revista Española de Investigaciones Sociológicas.

Contenido: la Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS) es una publicación trimestral del CIS, siendo parte fundamental de su actividad editorial. Comenzó a editarse en 1978, y su objeto es procurar la difusión de estudios de naturaleza académica que contribuyan al mejor conocimiento de la sociedad española. Por su trayectoria histórica y el alto nivel de calidad exigido a las contribuciones se ha convertido en una revista de referencia para cualquier estudioso o investigador de las Ciencias Sociales. El mantenimiento de la misma garantiza la continuidad de un proyecto de gran valor para la Sociología y permite seguir divulgando el conocimiento científico de la sociedad española. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su impacto sobre los grupos de interés es menor que en las acciones identificadas con mayor prioridad.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2022.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2024.

Indicador: Nº de ediciones de la REIS al trimestre.

Meta 1: 1 edición de la REIS al trimestre, haciendo un total de 4 al año, a 31 de diciembre de 2022.

Meta 2: 1 edición de la REIS al trimestre, haciendo un total de 4 al año, a 31 de diciembre de 2023.

Meta 3: 1 edición de la REIS al trimestre, haciendo un total de 4 al año, a 31 de diciembre de 2024.

OBJETIVO OPERATIVO 4.1. Organizar cursos y becas que contribuyan a la formación de técnicos y especialistas.

Acción 4.1.1. Convocar anualmente becas de formación para posgraduados.

Contenido: el programa de becas de formación para posgraduados en materias de interés para el Organismo, pretende contribuir a la formación de profesionales en la producción y análisis de datos estadísticos. Este programa tiene carácter anual. Durante su estancia en el CIS, los becarios conocen de primera mano el proceso de producción de información estadística y el desarrollo, desde sus primeros pasos, de un proyecto de investigación cuantitativa y/o cualitativa. Así, a través de la convocatoria anual de estas becas se contribuye a la formación de técnicos y especialistas en el ámbito sociológico a un nivel avanzado. Para poder llevar a cabo la publicación de la convocatoria, es necesario superar previamente una serie de fases, tales como las de preparación de borradores y emisión de informes. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 01/07/2022.

Fecha prevista de finalización: 15/11/2024.

Indicador: Nº de convocatorias de becas anuales.

Meta 1: 1 convocatoria de becas anual, a 15 de noviembre de 2022.

Meta 2: 1 convocatoria de becas anual, a 15 de noviembre de 2023.

Meta 3: 1 convocatoria de becas anual, a 15 de noviembre de 2024.

Acción 4.1.2. Conceder anualmente becas de formación para posgraduados.

Contenido: una vez publicada la convocatoria, tras tramitar los procedimientos de adjudicación, se procede a la concesión anual de las becas. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 16/11/2021.

Fecha prevista de finalización: 15/02/2024.

Indicador: Nº de convocatorias de becas resueltas anualmente.

Meta 1: 1 convocatoria de becas anual resuelta, a 15 de febrero de 2022.

Meta 2: 1 convocatoria de becas anual resuelta, a 15 de febrero de 2023.

Meta 3: 1 convocatoria de becas anual resuelta, a 15 de febrero de 2024.

Acción 4.1.3. Convocar anualmente ayudas a la investigación.

Contenido: el CIS convoca anualmente ayudas con el fin de promocionar y estimular la investigación social aplicada en materias de interés para el Organismo. Estas ayudas a la investigación están destinadas fundamentalmente a la explotación de su Banco de Datos, tomando la modalidad de ayudas para equipos de investigación o ayudas individuales, y a la finalización de tesis doctorales en Ciencia Política o Sociología. Para poder llevar a cabo la publicación de la convocatoria, es necesario superar previamente una serie de fases, tales como las de preparación de borradores y

emisión de informes. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su impacto sobre los grupos de interés es menor que en las acciones identificadas con mayor prioridad.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 01/11/2021.

Fecha prevista de finalización: 15/02/2024.

Indicador: Nº de convocatorias de ayudas anuales.

Meta 1: 1 convocatoria de ayudas anual, a 15 de febrero de 2022.

Meta 2: 1 convocatoria de ayudas anual, a 15 de febrero de 2023.

Meta 3: 1 convocatoria de ayudas anual, a 15 de febrero de 2024.

Acción 4.1.4. Conceder anualmente ayudas a la investigación.

Contenido: una vez publicada la convocatoria, tras tramitar los procedimientos de adjudicación, se procede a la concesión anual de las ayudas. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su impacto sobre los grupos de interés es menor que en las acciones identificadas con mayor prioridad.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 16/02/2022.

Fecha prevista de finalización: 15/05/2024.

Indicador: Nº de convocatorias de ayudas resueltas anualmente.

Meta 1: 1 convocatoria de ayudas anual resuelta, a 15 de mayo de 2022.

Meta 2: 1 convocatoria de ayudas anual resuelta, a 15 de mayo de 2023.

Meta 3: 1 convocatoria de ayudas anual resuelta, a 15 de mayo de 2024.

Acción 4.1.5. Convocar anualmente el Curso de Posgrado del CIS.

Contenido: el Curso de Posgrado tiene como finalidad contribuir a la formación de titulados universitarios superiores en las técnicas de investigación social, dando especial relevancia a la recogida de datos y al análisis, interpretación y presentación de los mismos, todo ello con una orientación esencialmente práctica. Dado que para este Curso se conceden ayudas para financiar parcialmente las matrículas de los estudiantes, se debe seguir la tramitación propia de las subvenciones, lo que exige de la publicación de una convocatoria que exige superar previamente una serie de fases, tales como las de preparación de borradores y emisión de informes. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su impacto sobre los grupos de interés es menor que en las acciones identificadas con mayor prioridad.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 01/07/2022.

Fecha prevista de finalización: 15/11/2024.

Indicador: Nº de convocatorias de Cursos anuales.

Meta 1: 1 convocatoria de Cursos anual, a 15 de noviembre de 2022.

Meta 2: 1 convocatoria de Cursos anual, a 15 de noviembre de 2023.

Meta 3: 1 convocatoria de Cursos anual, a 15 de noviembre de 2024.

Acción 4.1.6. Resolver anualmente la convocatoria del Curso de Posgrado del CIS.

Contenido: dado que para este Curso se conceden ayudas para financiar parcialmente las matrículas de los estudiantes, se debe seguir la tramitación propia de

las subvenciones, lo que exige de la publicación de una convocatoria, posteriormente de la tramitación de los procedimientos de adjudicación, y, por último, se procede a la concesión anual de las ayudas de matrícula del Curso. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su impacto sobre los grupos de interés es menor que en las acciones identificadas con mayor prioridad.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 16/11/2021.

Fecha prevista de finalización: 15/02/2024.

Indicador: Nº de convocatorias de Cursos resueltas anualmente.

Meta 1: 1 convocatoria de Cursos anual resuelta, a 15 de febrero de 2022.

Meta 2: 1 convocatoria de Cursos anual resuelta, a 15 de febrero de 2023.

Meta 3: 1 convocatoria de Cursos anual resuelta, a 15 de febrero de 2024.

OBJETIVO OPERATIVO 4.2. Convocar premios que contribuyan a la promoción de la investigación social.

Acción 4.2.1. Convocar anualmente el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política.

Contenido: el CIS otorga anualmente este galardón, de consolidado prestigio entre la comunidad académica y profesional, y que representa el mayor reconocimiento en España a una trayectoria científica desarrollada en el ámbito de la Sociología y/o la Ciencia Política. Como Premio, exige superar el procedimiento establecido, y para poder llevar a cabo la publicación de la convocatoria, es necesario superar previamente una serie de fases, tales como las de preparación de borradores y emisión de informes. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 20/04/2022.

Fecha prevista de finalización: 15/06/2024.

Indicador: Nº de convocatorias de Premios anuales.

Meta 1: 1 convocatoria de Premio anual, a 15 de junio de 2022.

Meta 2: 1 convocatoria de Premio anual, a 15 de junio de 2023.

Meta 3: 1 convocatoria de Premio anual, a 15 de junio de 2024.

Acción 4.2.2. Conceder anualmente el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política.

Contenido: una vez publicada la convocatoria, tras tramitar los procedimientos de adjudicación, se procede al otorgamiento del Premio. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 16/06/2022.

Fecha prevista de finalización: 30/11/2024.

Indicador: Nº de convocatorias de Premios resueltas anualmente.

Meta 1: 1 convocatoria de Premio resuelta al año, a 30 de noviembre de 2022.

Meta 2: 1 convocatoria de Premio resuelta al año, a 30 de noviembre de 2023.

Meta 3: 1 convocatoria de Premio resuelta al año, a 30 de noviembre de 2024.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS (art. 3 Ley 39/1995* y art. 3 RD 1214/1997**)	ACCIONES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO DE ACTUACIONES	FIN DE ACTUACIONES	INDICADORES	METAS			VALOR DEL INDICADOR AL INICIO DEL PLAN	VALOR DEL INDICADOR AL FINAL DEL PLAN
								31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024		
1. CONTRIBUIR AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA	1.1. Realizar estudios empíricos que contribuyan al conocimiento científico sociológico de la realidad española	*a) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española. *b) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la realidad social de las diferentes Comunidades Autónomas, cuando proceda. *c) La realización de estudios que proporcionen diagnósticos sobre situaciones y asuntos sociales y sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas.	1.1.1. Realizar anualmente Barómetros mensuales	Departamento de Investigación	01/01/2022	31/12/2024	Nº de Barómetros mensuales realizados al año	11	11	11	0	11
			1.1.2. Realizar anualmente los índices de Confianza del Consumidor		01/01/2022	31/12/2024	Nº de índices de Confianza del Consumidor realizados al año	11	11	11	0	11
			1.1.3. Realizar anualmente estudios monográficos		01/01/2022	31/12/2024	Nº de estudios monográficos realizados al año	11	11	11	0	11
			1.1.4. Realizar anualmente el Estudio de Opinión Pública y Política Fiscal		01/01/2022	31/12/2024	Nº de Estudios de Opinión Pública y Política Fiscal realizados al año	1	1	1	0	1
2. CREAR Y MANTENER BASES DE DATOS EN MATERIA SOCIOLOGICA	2.1. Mantener actualizado el Banco de Datos del CIS con los nuevos estudios que se realicen	*d) La creación y mantenimiento de bases de datos en las materias de su competencia.	2.1.1. Incorporar al Banco de Datos de la web del CIS los avances de los Barómetros mensuales en un número de días menor desde la finalización de los trabajos de campo	Departamento de Banco de Datos	01/01/2022	31/12/2024	Nº de días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación del avance	5	5	5	8	5
			2.1.2. Incorporar al Banco de Datos de la web del CIS los microdatos de los Barómetros mensuales en un número de días menor desde la finalización de los trabajos de campo		01/01/2022	31/12/2024	Nº de días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación de los microdatos	15	15	15	37	15

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS (art. 3 Ley 39/1995* y art. 3 RD 1214/1997**)	ACCIONES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO DE ACTUACIONES	FIN DE ACTUACIONES	INDICADORES	METAS			VALOR DEL INDICADOR AL INICIO DEL PLAN	VALOR DEL INDICADOR AL FINAL DEL PLAN	
								31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024			
3. DOCUMENTAR Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DEL CIS Y OTROS ESTUDIOS DE NATURALEZA ACADÉMICA QUE CONTRIBUYAN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA	3.1. Editar y publicar obras de contenido sociológico que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española	*e) La difusión, a través de sus publicaciones, de los resultados de la actividad científica del Organismo, así como de otros estudios de naturaleza académica que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.	3.1.1. Editar y publicar trimestralmente la Revista Española de Investigaciones Sociológicas	Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación	01/01/2022	31/12/2024	Nº de ediciones de la REIS al trimestre	1 4 al año	1 4 al año	1 4 al año	0	1	
4. PROMOVER Y ESTIMULAR LA INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	4.1. Organizar cursos y becas que contribuyan a la formación de técnicos y especialistas	**f) La promoción y estímulo de la investigación social aplicada, mediante la organización de cursos y seminarios, la convocatoria de becas, ayudas y premios, y la participación en programas de formación de técnicos y especialistas en la materia.	4.1.1. Convocar anualmente becas de formación para posgraduados	Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación	01/07/2022	15/11/2024	Nº de convocatorias de becas anuales	1	1	1	0	1	
			4.1.2. Conceder anualmente becas de formación para posgraduados		16/11/2021	15/02/2024	Nº de convocatorias de becas resueltas anualmente	1	1	1	0	1	
			4.1.3. Convocar anualmente ayudas a la investigación		01/11/2021	15/02/2024	Nº de convocatorias de ayudas anuales	1	1	1	0	1	
			4.1.4. Conceder anualmente ayudas a la investigación		16/02/2022	15/05/2024	Nº de convocatorias de ayudas resueltas anualmente	1	1	1	0	1	
			4.1.5. Convocar anualmente el Curso de Posgrado del CIS		01/07/2022	15/11/2024	Nº de convocatorias de Cursos anuales	1	1	1	0	1	
			4.1.6. Resolver anualmente la convocatoria del Curso de Posgrado del CIS		16/11/2021	15/02/2024	Nº de convocatorias de Cursos resueltas anualmente	1	1	1	0	1	
	4.2. Convocar premios que contribuyan a la promoción de la investigación social			4.2.1. Convocar anualmente el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política	Secretaría General	20/04/2022	15/06/2024	Nº de convocatorias de Premios anuales	1	1	1	0	1
				4.2.2. Conceder anualmente el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política		16/06/2022	30/11/2024	Nº de convocatorias de Premios resueltas anualmente	1	1	1	0	1